	Control Operacional para el manejo y control de Residuos Peligrosos	Código: ITP-GA-PO-07
	Referencia a la Norma ISO 14001:2004 4.4.6	Revisión: 1 Página 1 de 4

1. Propósito

Establecer los lineamientos para el manejo, control, almacenamiento temporal y disposición final de los Residuos Peligrosos (RP).

2. Alcance

Este procedimiento se aplica a todas las áreas y actividades derivadas del proceso educativo el IT Parral que generen Residuos Peligrosos

3. Políticas de operación

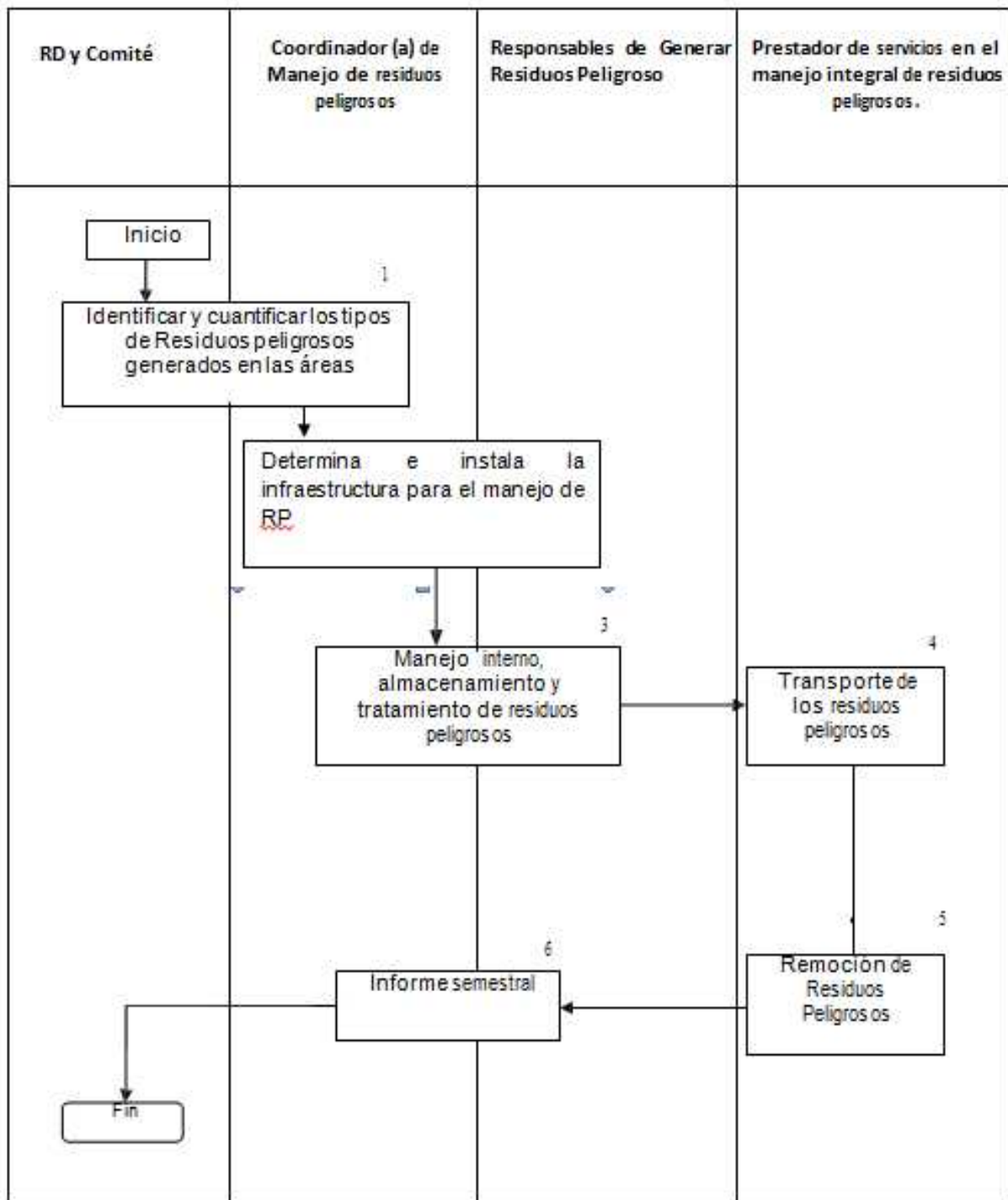
- 3.1. El (la) RD y/o Coordinador(a) del SGA verifica que se cumpla con el manejo integral de Residuos Peligrosos.
- 3.2. La Dirección del plantel asegura el cumplimiento de la legislación vigente en materia del manejo de los Residuos Peligrosos generados
- 3.3. El o la Coordinador (a) de Manejo de residuos peligrosos, planea, ejecuta y controla las acciones establecidas en dicho programa.
- 3.4. El (la) RD y/o Coordinador(a) del SGA y el Comité deben difundir el procedimiento del manejo integral de los Residuos Peligrosos a toda la comunidad tecnológica.
- 3.5. Las/os responsables de departamentos, talleres, laboratorios que regeneren residuos peligrosos serán los responsables de la implementación de este procedimiento.
- 3.6. Los Residuos Peligroso no deben ser almacenados por más de seis meses.
- 3.7. El contratista externo será responsable de retirar de las instalaciones cualquier Residuo Peligroso generado durante las actividades del servicio.


CONTROL DE EMISIÓN	
ELABORÓ	AUTORIZÓ
Ing. Daniel Clemente Sebastián Méndez Representante de Dirección 3 de Agosto de 2015	Ing. Alfredo Ríos Fernández Director 7 de Agosto de 2015

Toda copia en PAPEL es un “Documento No Controlado” a excepción del original



4. Diagrama del procedimiento.



	Control Operacional para el manejo y control de Residuos Peligrosos	Código: ITP-GA-PO-07
		Revisión: 1
	Referencia a la Norma ISO 14001:2004 4.4.6	Página 3 de 4

5. Descripción del procedimiento

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1. Identificar áreas generadoras y tipos de Residuos Peligrosos.	<p>1.1 Identificar las áreas y las actividades generadoras de Residuos Peligrosos. (Laboratorios, talleres, oficinas, centro de cómputo, biblioteca, servicios generales, mantenimiento, etc.), y registrar en el formato Correspondiente.</p> <p>1.2 Clasificar y registrar de acuerdo a los criterios CRETIB (NOM-052-SEMARNAT-2005 / NOM-087- SEMARNAT-SSA1-2002), el tipo de Residuo Peligroso.</p> <p>1.3 Cuantificar los Residuos Peligrosos generados.</p> <p>1.4 Realiza el registro de Generador de Residuos Peligrosos ante SEMARNAT.</p>	RD, Comité o Coordinador RP
2. Determina e instala la infraestructura para el manejo de RP	2.1 Determina e Instala la infraestructura adecuada para el depósito temporal de cada tipo de residuo generado en cada área, de acuerdo al Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.	Coordinador RP/ Responsable de Generar RP
3. Manejo Interno, almacenamiento y tratamiento de RP.	<p>3.1 Cuando sea posible se debe dar un tratamiento interno a los Residuos Peligrosos para neutralizar sus efectos.</p> <p>3.2 Se utiliza la infraestructura en las áreas para el control de RP, al finalizar el mes se llevan los RP generados al almacén temporal y se registra en la bitácora.</p>	Coordinador RP/ Responsable de Generar RP
4.- Transporte de Residuos Peligrosos.	4.1 Se seleccionara un transportista que cuente con la autorización por parte de SEMARNAT	Coordinador RP
5.- Remoción de Residuos	<p>5.1 Se registra en bitácora la remoción de los RP del almacén temporal.</p> <p>5.2 El prestador del servicio en un lapso de 30 días deberá entregar el manifiesto sellado por el destinatario final.</p> <p>5.3 Se registra en la bitacora los datos del manifiesto y se archiva.</p>	Prestador del servicio Coordinador RP
6.- Informe Semestral	6.1 Cada seis meses se realiza el reporte semestral para informe a la alta dirección y/o a la SEMARNAT .	Coordinador RP

Toda copia en PAPEL es un “Documento No Controlado” a excepción del original.

	Control Operacional para el manejo y control de Residuos Peligrosos	Código: ITP-GA-PO-07
	Referencia a la Norma ISO 14001:2004 4.4.6	Revisión: 1
		Página 4 de 4

6. Documentos de referencia

DOCUMENTO
NOM-052-SEMARNAT-2005. Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.
NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002. Protección ambiental-salud ambiental-residuos peligrosos biológicos- infecciosos-clasificación y especificaciones de manejo.
NOM-054-SEMARNAT-1993. Que estable el procedimiento para determinar la incompatibilidad entre dos o más residuos considerados como peligrosos por la Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-1993.
Ley General Del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA)
Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

7. Registros

Registros	Tiempo de Retención	Responsable de conservarlo	Código de registro
Registro de Generador de RP	Permanente	RD/Coordinador RP	NA
Identificación de RP en el IT	1 año	RD/Coordinador RP	ITP-GA-PO-07-01
Bitácora del Almacén Temporal de RP	10 años	RD/Coordinador RP	ITP-GA-PO-07-02
Manifiesto de Disposición Final de RP	10 Años	RD/Coordinador RP	NA

8. Glosario

NA

9. Anexos

Planes de Emergencia Ambiental.

10. Cambios a esta versión

Cambios de esta versión		
No. De revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
0	21 de Febrero 2011	Original
1	7 de Julio de 2015	Evoluciona a SIG de SNEST a ITP

Toda copia en PAPEL es un “Documento No Controlado” a excepción del original.